



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/45
3 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 82 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/53/596)*]

53/45. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/122, de 13 de diciembre de 1996, y 52/56, de 10 de diciembre de 1997,

Profundamente convencida de que conviene a toda la humanidad que se fomenten la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se persevere en los esfuerzos para que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades, así como de la importancia de la cooperación internacional en esa esfera, respecto de la cual las Naciones Unidas deberían seguir siendo un centro de coordinación,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del derecho, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial y su importante función en la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y la importancia de la adhesión más amplia posible a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Preocupada por la posibilidad de que se inicie una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Reconociendo que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos

en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Considerando que la cuestión de los residuos espaciales preocupa a todas las naciones,

Observando los progresos realizados en el fomento de la exploración del espacio ultraterrestre y de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos, así como en los diversos proyectos nacionales y de cooperación sobre cuestiones espaciales, que contribuyen a la cooperación internacional en la materia, y considerando la importancia de que esa cooperación continúe,

Tomando nota del informe del Secretario General¹ sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos²,

Tomando nota con satisfacción de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 19 al 30 de julio de 1999 como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacífico, en el que podrán participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 41º período de sesiones³,

1. *Hace suyo* el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 41º período de sesiones³;

2. *Invita* a los Estados que aún no sean partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre⁴ a que consideren la posibilidad de ratificarlos o de adherirse a ellos;

¹ A/53/265.

² Véase *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982* y correcciones (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*.

⁴ Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI), anexo); Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII), anexo); Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI), anexo); Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX), anexo); y Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68, anexo).

3. *Observa* que, en su 37º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, por intermedio de sus grupos de trabajo, continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 52/56⁵;

4. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión de que, en su 38º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y en particular las de los países en desarrollo, debiera:

a) Continuar considerando el examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁶;

b) Continuar examinando, por conducto de su grupo de trabajo, los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluidos los medios de asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

c) Continuar su examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre y crear un grupo de trabajo encargado de estudiar esta cuestión;

d) Continuar examinando otras cuestiones, entre ellas las consultas officiosas relativas a propuestas concretas ya formuladas sobre posibles nuevos temas del programa para la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

5. *Hace suya también* la recomendación de la Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en sus períodos de sesiones 38º y 39º, suspenda el examen por su grupo de trabajo de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar su grupo de trabajo para que examine ese tema si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha logrado avances suficientes en su período de sesiones del año 2000 que justifiquen que se vuelva a convocar su grupo de trabajo;

6. *Observa* que, en el contexto del inciso c) del párrafo 4 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aplicará el plan de trabajo aprobado en su 36º período de sesiones⁷;

7. *Hace suyas* las recomendaciones y los acuerdos relativos a la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

8. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con el párrafo 9 de su resolución 52/56, la Comisión, en su 41º período de sesiones, examinó nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y acordó seguir utilizando estas transcripciones;

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, cap. II.D.

⁶ Véase la resolución 47/68.

⁷ Véase A/AC.105/674, anexo II.B.

9. *Toma nota* del acuerdo al que llegó la Comisión en su 40º período de sesiones sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el segundo mandato, que daría comienzo en el año 2000, en el contexto de la aplicación de las medidas relativas a los métodos de trabajo de estos órganos, que la Asamblea General hizo suyas en el párrafo 11 de su resolución 52/56;

10. *Observa* que, en su 35º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 52/56⁸;

11. *Observa con satisfacción* que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos continuó examinando con carácter prioritario el tema del programa relativo a los residuos espaciales y que la labor de la Subcomisión en su 35º período de sesiones se centró en el tema de las medidas para mitigar los efectos de los residuos espaciales, con arreglo al plan de trabajo plurianual aprobado por la Subcomisión en su 32º período de sesiones⁹;

12. *Toma nota* de que, cuando examine el tema de los residuos espaciales en su 36º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se concentrará en la terminación del informe técnico completo sobre el mencionado tema, con miras a su aprobación;

13. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 36º período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo, examine con carácter prioritario los asuntos siguientes:

a) Labor preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) en su calidad de Comité Asesor de UNISPACE III;

b) Residuos espaciales;

c) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas;

14. *Hace suya también* la recomendación de la Comisión de que, en vista del programa abreviado de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 36º período de sesiones y los preparativos que deberán realizarse para UNISPACE III, la Subcomisión debería suspender durante un año, a título excepcional, su examen de los siguientes temas, que debería reanudarse en su 37º período de sesiones:

a) Intercambio general de impresiones;

b) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas, entre otras cosas, las aplicaciones para los países en desarrollo;

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, cap. II.C.

⁹ A/AC.105/605, párr. 83.

- c) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- d) Cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;
- e) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta, en particular, de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;
- f) Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial;
- g) Progresos realizados en las actividades espaciales nacionales e internacionales relacionadas con el medio ambiente terrestre, en particular los progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales);
- h) Cuestiones relativas a la exploración planetaria;
- i) Cuestiones relativas a la astronomía;
- j) El tema al que se determine que la Subcomisión deberá dedicar especial atención; se debería invitar al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que, en coordinación con los Estados Miembros, organizaran un simposio, con la participación más amplia posible, que se celebraría durante la primera semana del período de sesiones de la Subcomisión, para complementar las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema especial;

15. *Observa* que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos seleccionará en su 36º período de sesiones el tema al que deberá dedicar especial atención en su 37º período de sesiones;

16. *Hace suyo* el plan cuatrienal de trabajo para el examen del tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, adoptado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 35º período de sesiones, y accede a que la Subcomisión vuelva a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en su 37º período de sesiones, para llevar a cabo su labor de conformidad con el plan de trabajo;

17. *Observa* que el Grupo de Trabajo Plenario encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, concluyó su evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia, y toma nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo Plenario, que la Comisión hizo suyas y que figuran en el informe del Grupo¹⁰;

18. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con la resolución 52/56 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Plenario ayudó al Comité Asesor de UNISPACE III en los preparativos de la

¹⁰ A/AC.105/697, anexo II.

Conferencia, y accede a que el Comité Asesor vuelva a convocar el Grupo de Trabajo Plenario en su período de sesiones de 1999 para concluir su labor preparatoria;

19. *Hace suyo* el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1999 propuesto a la Comisión por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial¹¹;

20. *Toma nota con satisfacción* de que, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico ha continuado en 1998 su programa educativo, y de que también se han hecho progresos considerables en el establecimiento de centros regionales para la enseñanza de la ciencia y la tecnología espaciales en las demás regiones;

21. *Observa* que, conforme a la petición formulada en el párrafo 29 de la resolución 51/123 de la Asamblea General, la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos llevaron a cabo, en sus períodos de sesiones de 1998, las tareas que se les encomendaron como Comité Preparatorio y Comité Asesor, respectivamente, de UNISPACE III;

22. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité Preparatorio en su período de sesiones de 1998, relativas, en particular, a la estructura del proyecto de informe y al reglamento provisional de UNISPACE III, que figuran en su informe¹² y pide al Comité Preparatorio y el Comité Asesor y a la secretaría ejecutiva que desempeñen sus tareas de conformidad con dichas recomendaciones;

23. *Toma nota con satisfacción* de la conferencia regional preparatoria celebrada en Kuala Lumpur del 18 al 22 de mayo de 1998, y de sus recomendaciones; de la conferencia regional preparatoria celebrada en Concepción (Chile) del 12 al 16 de octubre de 1998 y de la Declaración de Concepción, de 16 de octubre de 1998¹³; y de la conferencia regional preparatoria celebrada en Rabat del 26 al 30 de octubre de 1998, y observa también con satisfacción que la conferencia regional preparatoria se celebrará en Rumania del 25 al 29 de enero de 1999;

24. *Alienta* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que se dedican a actividades espaciales, así como a las industrias y organizaciones nacionales relacionadas con el espacio, invitadas por conducto de sus gobiernos, a que contribuyan activamente al logro de los objetivos de UNISPACE III;

25. *Invita* a los Estados Miembros, a los organismos espaciales y a las organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con el espacio, a que contribuyan a los preparativos de UNISPACE III proporcionando a las secretarías ejecutivas los servicios de expertos auxiliares o de categoría superior, copatrocinando actividades relacionadas con UNISPACE III y aportando otras contribuciones voluntarias;

26. *Toma nota con satisfacción* de que, para ofrecer a UNISPACE III cuantos servicios sean posibles en la medida de los recursos disponibles, los ahorros efectuados en los recursos de servicios de conferencia

¹¹ Véase A/AC.105/693 y Corr.1, secc. I.

¹² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, cap. II.B.

¹³ A/C.4/53/8, anexo.

por la Comisión y sus órganos subsidiarios en 1998 y 1999, acortando a título excepcional sus períodos ordinarios de sesiones anuales, se destinarán a la prestación de esos servicios;

27. *Acuerda* que las consultas anteriores a la Conferencia de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se celebren el 18 de julio de 1999 en la sede de UNISPACE III en la medida de los recursos disponibles, y pide al Comité Preparatorio que, en el curso de las consultas, presente un informe sobre la labor que haya llevado a cabo;

28. *Pide* a UNISPACE III que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

29. *Acuerda* que, en vista del programa abreviado de trabajo de la Comisión en su 42º período de sesiones y de los preparativos que deben realizarse para UNISPACE III, la Comisión suspenda su labor sobre los siguientes temas durante un año, para reanudarla en su 43º período de sesiones:

a) Estudio, como asunto prioritario, de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos;

b) Examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”;

30. *Recomienda* que se preste más atención a todos los aspectos relacionados con la protección y preservación del medio espacial, especialmente a los que podrían afectar al medio terrestre;

31. *Considera* que es indispensable que los Estados Miembros presten más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidas las fuentes de energía nuclear, con residuos espaciales, así como a otros aspectos de la cuestión de esos residuos, pide que continúen las investigaciones nacionales sobre la cuestión, se mejore la tecnología para la vigilancia de los residuos espaciales y se recopile y difunda información sobre residuos espaciales, considera también que, en la medida de lo posible, se ha de proporcionar información al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y conviene en que se precisa la cooperación internacional para divulgar estrategias ordenadas y económicas que reduzcan al mínimo la repercusión de los residuos espaciales en futuras misiones al espacio;

32. *Insta* a todos los Estados, en particular a los que poseen una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyan activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

33. *Pone de relieve* la necesidad de ampliar los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de contribuir a una expansión ordenada de las actividades espaciales que propicie el crecimiento económico sostenido para un desarrollo sostenible en todos los países, en particular en los países en desarrollo;

34. *Pide* a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales que mantengan y, según proceda, aumenten su cooperación con la Comisión y le proporcionen informes sobre la marcha de sus trabajos relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

35. *Pide* a la Comisión que prosiga su labor, de conformidad con la presente resolución, y que considere, según proceda, la posibilidad de iniciar nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe en que figuren sus opiniones sobre los asuntos que deberían estudiarse en el futuro.

*78a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1998*